

TITULACION	CODIGO PLAZA	NUM. PLAZAS	NIVEL	LOCALIZACION	CONTENIDO	TITULACIONES Y CURSOS DEL PUNTO 2 DEL ANEXO IV	MERITOS DEL PUNTO 4 DEL ANEXO IV
Ingeniero Técnico Aeronáutico	T301	1	24	Servicios Centrales	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la titulación en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en aeronaves, misiles y motopropulsores; proyectos sobre helicópteros.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre mantenimiento de helicópteros y aviones impartidos por las empresas fabricantes.</li> </ul>	<p>Experiencia y conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección técnica de Centros de mantenimiento de helicópteros y aviones.</li> <li>Aplicación de directivas, boletines de servicio y modificaciones técnicas especiales de helicópteros y aviones.</li> <li>Estudio, desarrollo y aplicación de equipos especiales y policiales al medio aéreo.</li> <li>Conocimiento del inglés técnico.</li> </ul>
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente	T401	19	22	Servicios Centrales	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la titulación en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en Informática, Ciencias Matemáticas, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones, Arquitecto Técnico o cualquier carrera directamente relacionada con informática.</p> <p>"Masters" en especialidades informáticas.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con análisis y programación; gestión de base de datos; diseño de sistemas y redes de teleinformática; auditoría informática; otros cursos relacionados con informática.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos.</li> <li>Análisis-programación.</li> <li>Gestión de base de datos, teleinformáticos y sistemas operativos.</li> <li>Administración y explotación de sistemas informáticos.</li> <li>Arquitectura de ordenadores.</li> <li>Conocimiento de inglés técnico.</li> </ul>
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente	T402	1		Barcelona			
	T403	1		Bilbao			
	T404	1		La Coruña			
	T405	1		Oviedo			
	T406	1		Sevilla			
	T407	1		Zaragoza			
	T408	1		Valencia			
	T409	1		Las Palmas			
	T410	1		Valladolid			
	T411	1		P. Mallorca			
	T412	1		Madrid			
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente	T501	2	22	Servicios Centrales	La aplicación y desarrollo de los conocimientos del idioma Inglés en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Filología Inglesa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia como traductor e intérprete.</li> <li>Experiencia en terminología jurídico policial.</li> </ul>
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente	T502	2	22	Servicios Centrales	La aplicación y desarrollo de los conocimientos del idioma Francés en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Filología Francesa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia como traductor e intérprete.</li> <li>Experiencia en terminología jurídico policial.</li> </ul>

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**13113** ORDEN de 3 de mayo de 1993 por la que se corrige error de la Orden de 7 de abril de 1993 por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertido error en la Orden de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se convocaba concurso general (referencia G1/93), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 11856, anexo I: El puesto de trabajo número 1: «Portero Mayor Dirección General», en las columnas de Nivel y complemento específico, donde dice: «N-9 y C.E. 114.144», debe decir: «N-10 y C.E. 214.224»; al haberse modificado las características de nivel y complemento específico de este puesto en aplicación del punto 2.4, medidas horizontales, del acuerdo Administración-Sindicatos sobre distribución de los Fondos Adicionales para programas de modernización en el ámbito de la Administración del Estado, Organismo autónomos y Seguridad Social para el personal funcionario.

Madrid, 3 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaria del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13114** ORDEN de 27 de abril de 1993 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Francisco Javier Fernández Calle en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.

Por Resolución de 10 de marzo de 1993, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Fernández Calle contra Resolución de la Dirección Provincial de Valladolid por la que se desestima la reclamación presentada por el recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a don Francisco Javier Fernández Calle en el anexo I de la Orden de 3 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo citado, donde figura el interesado seleccionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, adjudicándole 9,6611 puntos, en lugar de los 8,9111 que tiene asignados. De la puntuación total de 9,6611 corresponden 1,0000 puntos a méritos por el apartado 1 (experiencia docente previa) del baremo publicado como anexo IV a la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.